



ANUNCIO

Por Decreto N° 1524/2018 del Sr. Alcalde-Presidente, D. Adasat Reyes Herrera, de fecha 03 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal, se aprueba la Convocatoria del “I Concurso Literario Félix Casanova de Ayala”, a celebrar con motivo de la Fiestas Lustrales 2018:

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, de fecha 29 de agosto de 2018, entre cuyos extremos se hace constar que en el mes de octubre tendrán lugar las Fiestas Lustrales en honor a la Patrona Insular Ntra. Sra. De Guadalupe, siendo la efeméride cultural y religiosa más importante de la isla de la Gomera y motivo del reencuentro de los gomeros.

Con motivo de estas Fiestas, el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera viene desarrollando una serie de actividades culturales que promuevan el conocimiento y difusión de las tradiciones e idiosincrasia de la Isla.

*En este contexto, el Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera organiza el “**I Concurso Literario Félix Casanova de Ayala**”, en honor al reconocido literato nacido en San Sebastián de la Gomera en 1915.*

Considerando las Bases Reguladoras suscritas en fecha 29 de agosto de 2018 por la Concejal Delegada de Cultura, de conformidad con las competencias propias del municipio establecidas en el artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, en concordancia con el artículo 25.2 m) “promoción de la cultura y equipamientos culturales”, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En consecuencia, esta Alcaldía –Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones, conferidas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de concordante aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública del “**I Concurso Literario Félix Casanova de Ayala**”, a celebrar con motivo de la Fiestas Lustrales 2018

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar las Bases que han de regir dicha convocatoria, suscritas en fecha 29 de agosto de 2018, por la Concejal Delegada de Cultura, “**I Concurso Literario Felix Casanova de Ayala**”, que se anexan y que forman parte integrante de la presente Resolución.



TERCERO.- Ordenar la Publicación de las citadas Bases en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en la Página Web del Ilmo. Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, www.sansebastiangomera.org

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Concejalía Delegada de Hacienda y Gestión Económica, y a la Concejalía Delegada de Promoción de la Ocupación del Tiempo libre.

QUINTO.- Notificar asimismo la presente Resolución al servicio de Intervención de Fondos y al servicio de Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

ANEXO

Primera.- Objetivo.

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera organiza el Concurso Literario Félix Casanova de Ayala con la intención de fomentar la creación literaria vinculada a la isla de La Gomera

Segunda.- Modalidades.

Se establecen dos modalidades a concurso: la de Poesía y la de Relato Corto.

Tercera.- Temática.

El Concurso Literario Félix Casanova de Ayala se enmarca en los actos de celebración de las Fiestas Lustrales de La Gomera 2018, por lo que se establece como temática principal de las obras las fiestas, la tradición y la idiosincrasia de la isla.

Cuarta.- Requisitos de los Participantes.

Podrán concurrir al concurso, en sus diferentes modalidades, cualquier persona física con residencia legal en cualquiera de los municipios de Canarias. Las obras a



concurso se presentarán de forma individual. La edad mínima para participar en el concurso es de 18 años.

Quinta.- Requisitos de las obras.

- 1 Las obras presentadas habrán de ser originales totalmente inéditos, incluyendo los formatos digitales publicados en internet, no pudiendo haber sido premiados con anterioridad, ni encontrarse pendiente de fallo en otros concursos. Estarán centralizados en la temática indicada en las bases.*
- 2- Las obras a concurso deberán estar escritas en español, debiendo ser presentadas impresas en letra Times Roman o Arial, tipo 12, con interlineado doble.*
- 3- La extensión mínima y máxima de las obras se establece de la siguiente forma:*
 - Poesía: Extensión mínima de 12 versos y máxima de 30, con sistema de métrica libre.*
 - Relato Corto: Extensión mínima de 3 folios y máxima de 5.*
- 4-Cada participante podrá presentar como máximo una obra por cada modalidad a concurso.*

Sexta.- Condiciones de presentación de las obras.

Cada relato deberá presentarse por cuádruplicado, en páginas numeradas y debidamente agrupadas. Deberá incluirse en el mismo otro sobre cerrado, en cuyo anverso figurará el seudónimo y que contará con la siguiente documentación en su interior:

- Nombre del autor o autora, con fotocopia del DNI.*
- Documento acreditativo de su residencia en Canarias, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico si se dispone de él.*

Séptima.- Inscripción y plazo de presentación de las obras.

Las obras deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, o enviarse por correo ordinario a la siguiente dirección:



I Concurso Literario Félix Casanova de Ayala. Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Área de Cultura. Plaza de las Américas, 4. 38800 San Sebastián de La Gomera. Sta. Cruz de Tenerife.

La organización no se hace responsable de cualquier pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras.

El plazo para la presentación de las obras comenzará el día siguiente a la publicación de las bases y terminará el día 5 de noviembre de 2018 a las 13:00 h.

Serán aceptados todos los trabajos fechados en cualquier oficina de correos hasta el día 5 de noviembre (inclusive).

Octava.- Jurado y criterios de valoración de las obras.

El jurado estará compuesto por: Presidente, tres vocales expertos en el ámbito profesional relacionados con la temática que plantea el concurso, así como experiencia en el ámbito literario de narración y poesía, Concejalía Delegada de Cultura, Secretario de la Corporación Municipal o persona en quien delegue.

Se procederá a la apertura de los sobres con las obras presentadas a concurso para la correspondiente votación, una vez realizada y conocidos los ganadores del concurso en cada modalidad se procederá a la apertura del segundo sobre con los datos del participante.

Los miembros, que asistirán presencialmente a las sesiones de deliberación, fallarán mediante votación personal, directa y autónoma, teniendo en cuenta las bases.

Novena.- Premios.

El jurado no podrá declarar el premio desierto en ninguna de sus dos modalidades.

El Concurso Literario Félix Casanova de Ayala estará gratificado con un único premio de 300 € por modalidad de poesía y relato corto.

La publicación de los premios se realizará en el acto de entrega de premios del concurso previsto el día 16 de noviembre de 2018 en el salón de Plenos del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Se practicarán las retenciones fiscales ajustadas a la normativa vigente a la cantidad premiada, debiendo además el ganador o ganadora encontrarse al corriente



de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para poder percibir la cuantía indicada.

Decima.- Consideraciones generales

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera se reserva el derecho de reproducción y/o edición de las obras premiadas, sin ningún límite temporal o territorial y en cualquier y en cualquier formato: papel, digital u otros que pudieran darse. Las obras premiadas podrán ser reproducidas o editadas por sus autores con la condición de indicar en todas las ocasiones la referencia al premio concedido.

Asimismo, la entidad organizadora podrá editar las obras no premiadas, con consentimiento previo de os autores o autoras participantes.

El tratamiento de datos personales de los participantes se regirá por lo establecido en la Ley 15/1999 de protección de datos.

La participación en la convocatoria implica la plena e íntegra aceptación de todas y cada una de estas bases, significando su incumplimiento la inadmisión del o la participante al concurso.

Lo que se publica para general conocimiento en su cumplimiento de lo dispuesto en el Resuelvo TERCERO del citado Decreto, en San Sebastián de La Gomera, a 03 de septiembre de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: D. Adasat Reyes Herrera

